

Renta 2019

Los **Técnicos del Ministerio de Hacienda** (Gestha) piden a la Agencia Tributaria (AEAT) que prorrogue hasta finales de septiembre el cierre de la **campaña de la Renta**, que arrancó el 1 de abril e inicialmente finalizaría el 30 de junio, debido al confinamiento de la población española para hacer frente a la propagación del coronavirus.

Así la AEAT se alinearía con el fin de plazo de la declaración de la Renta aprobado por la Hacienda foral de Gipuzkoa y de Álava.

Para que las personas mayores puedan recibir una atención adecuada y sin riesgos para su salud por el coronavirus, debería prorrogarse el plazo para la Renta

De esta manera, las personas mayores -que son sobre todo las que continúan optando por la vía presencial- podrían recibir una atención adecuada y sin riesgos para su salud en las oficinas de la AEAT, donde a priori se podrán presentar los borradores, con cita previa, a partir del 13 de mayo.

Asimismo, esta prórroga facilitaría a otros 4,9 millones de declarantes que puedan acudir a su asesor fiscal. Y entre ellos se encontrarían los 3,1 millones de autónomos -incluidos los del sector agropecuario-, que deben recoger la documentación de sus negocios; teniendo en cuenta que en julio los asesores están centrados en las declaraciones del **Impuesto sobre Sociedades** y que agosto tradicionalmente es un mes vacacional también para la asesoría tributaria. En el caso de este colectivo, los técnicos piden un plazo excepcional para que los autónomos puedan renunciar al régimen de módulos antes del 20 de abril.

Los técnicos piden a la ministra de Hacienda que autorice la reducción del rendimiento anual de los empresarios en “Módulos” y permita un nuevo plazo para que, de forma extraordinaria, puedan optar a renunciar al régimen de estimación objetiva del IRPF

Por otra parte, en este escenario de crisis sanitaria y económica, los técnicos piden a la ministra de Hacienda que autorice la reducción del rendimiento anual de los empresarios en “Módulos” y permita un nuevo plazo para que, de forma extraordinaria, puedan optar a renunciar al régimen de estimación objetiva del IRPF y régimen simplificado de IVA antes del primer pago del 20 de abril.

Por este mismo motivo de atención prioritaria a esta crisis, consideran que los contribuyentes que ganan más de 60.000 euros al año (menos del 4% de los declarantes) y no se hayan visto especialmente damnificados por la pandemia, podrían mostrar su solidaridad, anticipando sus declaraciones a ingresar sin esperar a hacerlo en los últimos días de plazo.

Alquileres en el punto de mira

Gestha asegura que la AEAT tratará de fomentar el cumplimiento voluntario y prevenir el fraude de los alquileres en esta campaña pidiendo al inquilino que también ratifique su domicilio fiscal, consigne la referencia catastral e indique que es arrendado. Con el mismo objetivo, el arrendador tendrá que declarar los gastos deducibles con un mayor desglose y podrá completar un anexo opcional para consignar el NIF de ciertos proveedores de esos gastos para agilizar las devoluciones y evitar requerimientos futuros.